RESOLUCIÓN SEN Nº 359/2024.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 252/2024 DE FECHA 26/02/2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PROTECCION MEDICA S.A. CON RUC 80007489-0; EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL AD REFERENDUM –SBE PLURIANUAL N° 02/2023 ID 438.672 PARA EL "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS", DE LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.) PARA EL PERIODO 2024 - 2025. ----------

Asunción, 19 de marzo de 2024

VISTO: *El Memorándum* ***UOC Nº 32/2024*** *de fecha 15 de febrero del corriente, de la* ***Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP),*** *por la cual solicita la elaboración de resolución de adjudicación del llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Ad Referéndum SBE Nº 02/2023 para el Servicio de Seguro Médico para funcionarios - ID Nº 438.672, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).*----------

El informe del Comité Evaluador de ofertas finalizado y firmado en fecha 14 de febrero de 2024, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia. ----------

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar la ***Resolución SEN N° 252/2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PROTECCION MÉDICA S.A. CON R.U.C. 80007489-0; EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL AD REFERENDUM – SBE PLURIANUAL N° 02/2023 ID 438.672 PARA EL "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS", DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL PERIODO 2024 – 2025",*** *conforme al Informe Complementario Nº 01/2024 del Informe de Evaluación.* ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLANIFICACIÓN * PARAGUAY
SENIO RAMON ZARATE
Cnel.DEM (R) - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

Que, el Informe Complementario del Comité Evaluador de fecha 12/03/2024, por la cual se rectifica el Informe de Evaluación finalizado y firmado en fecha 14/02/2024, en el marco del llamado de referencia.----------

Que el Informe Complementario mencionado precedentemente hace relación a ciertos aspectos observados a los documentos enviados en la primera etapa de la adjudicación, de conformidad al análisis documental realizado a las ofertas, según reparo de 05/03/2024, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité Evaluador se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" de conformidad a lo previsto en el Artículo 67 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".--

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para proceder a rectificar el Informe de Evaluación finalizado y firmado en fecha 14/02/2024 y la Resolución SEN Nº 252/2024 conforme al Informe Complementario del Informe de Evaluación, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Ad referéndum SBE - Plurianual (LPN) N° 02/2023 para el "Servicio de Seguro medico para funcionarios", con ID N° 438.672 convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.) para el periodo 2024 - 2025".----------

Que, la Ley Nº 2615/2005 *"Que crea la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN)" reglamentada por Decreto Nº 11632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto Nº 3713/2015 en*

RESOLUCIÓN SEN Nº 359/2024.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 252/2024 DE FECHA 26/02/2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PROTECCION MEDICA S.A. CON RUC 80007489-0; EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL AD REFERENDUM –SBE PLURIANUAL N° 02/2023 ID 438.672 PARA EL "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS", DE LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.) PARA EL PERIODO 2024 - 2025. ----------

Asunción, 19 de marzo de 2024

su Articulo 9º dispone: Son atribuciones del Secretario Ejecutivo inciso f) ejercer la representación de la SEN, asi como las funciones que le corresponden de acuerdo a esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes. ----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones Legales,* ***EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL***

R E S U E L V E:

Articulo 1º: ***RATIFICAR*** *lo resuelto en la* ***Resolución SEN Nº 252/2024*** *en relación a la adjudicación del llamado Licitación Pública Nacional Ad Referéndum SBE Nº 02/2023 para el Servicio de Seguro Médico para funcionarios - ID Nº 438.672 a la siguiente empresa: PROTECCIÓN MEDICA S.A con RUC 80007489-0, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional para el periodo 2024 – 2025, por montos mínimos y montos máximos, según disponibilidad presupuestaria; de acuerdo al siguiente cuadro:*

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	SEGURO MÉDICO	MES	UNIDAD	1	1.020.000.000	2.040.000.000	780.000

Articulo 2º: ***AUTORIZAR*** *la rectificación de la* ***Resolución SEN Nº 252/2024*** *en el considerando de la presente Resolución y dar continuidad al proceso administrativo correspondiente.* ----------

Articulo 3º: ***DISPONER*** *que la DGAF a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) prosiga con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en el sistema del SICP, inherente al proceso de la citada contratación, conforme al Artículo 1 y Articulo 2 de la presente resolución.*----------

Articulo 4º: ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.* ----------

Cnel. DEM (R) ARSENIO RAMÓN ZÁRATE
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Lic. ZULMA ZARACHO DE ESTIGARRIBIA
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional